

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO (SAG)

DECLARACIÓN JURADA PARA LA IMPORTACIÓN DE SEMILLAS ÁMBITO FITOSANITARIO Y DE CALIDAD

I.- TRAZABILIDAD DE LA DECLARACIÓN JURADA

Seleccione uno de los documentos que acompañan al envío (Factura, Packing list, Bill of lading u otro) e ingrese su número:

1. TIPO DE DOCUMENTO	2. NÚMERO DE DOCUMENTO

II. IDENTIFICACIÓN DEL IMPORTADOR (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)

1. NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL	2. RUT DE LA RAZÓN SOCIAL
3. DIRECCIÓN	
4. NOMBRE DEL DECLARANTE	
5. RUT DEL DECLARANTE	
6. CARGO DEL DECLARANTE	
7. CONTACTO (TELÉFONO Y CORREO)	

* Declarante: Representante o encargado de tramitar la importación, que no necesariamente es el Representante Legal.

III. ORIGEN Y PROPÓSITO DE LOS LOTES DE SEMILLA (ámbito aplicación Res. Ex. N° 2.554/2026)

Seleccione esta opción para aquellos lotes de semillas de maíz SIN DECLARACIÓN ADICIONAL:

LOTES DE MAÍZ INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (peso del lote menor o igual a 15 kg)

IV. ORIGEN Y PROPÓSITO DE LOS LOTES DE SEMILLA (ámbito aplicación Res. Ex. N° 4.425/2026)

Seleccione esta opción para aquellos lotes de semillas exentas de boletín o certificado de análisis de semillas en el ámbito fitosanitario:

1. LOTES DE INVESTIGACIÓN (Muestras de laboratorio, germoplasma, mejoramiento genético, líneas puras, cuyo peso no supere 4 veces el peso de la muestra que se envía a laboratorio de acuerdo a las Reglas ISTA).

2. LOTES DE LÍNEAS PURAS PRODUCIDAS EN AMBIENTE CONTROLADO (Peso mayor a 4 veces el peso de la muestra que se envía a laboratorio de acuerdo a las Reglas ISTA).

Nota para el Importador(a) respecto a número 2.: La selección de esta alternativa implica la declaración expresa de que los lotes corresponden a líneas puras obtenidas en sistemas de producción cerrados y controlados, de manera de prevenir la contaminación con semillas de malezas.

V. USO O DESTINO DE LA SEMILLA (Ámbito aplicación Res. Ex. N° 2.449/2022)

Seleccione correctamente; podrá elegir más de una opción indicando el detalle de los lotes en el punto VI.
INFORMACIÓN ADICIONAL.

1. COMERCIALIZACIÓN

Nota para el Importador(a): los lotes para la comercialización, una vez internados y antes de ser comercializados, deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Ley de Semillas DL 1764, su reglamento Decreto 188 y las resoluciones. Estos son: Genuinidad e Inscripción en la LVOD; Porcentaje mínimo de germinación y pureza física; Pureza varietal; Tolerancia de malezas; Envasado; Etiquetado.

1.1 ENVASE DEFINITIVO

1.2 RE-ENVASADO

1.3 SEMILLAS DE HORTALIZAS QUE SE IMPORTAN EN SOBRES IGUALES O INFERIORES A 20 GRAMOS

2. ACONDICIONAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN

3. MULTIPLICACIÓN

Tipo: Convencional Transgénica

3.1 CON FIN NACIONAL

3.2 PARA POSTERIOR EXPORTACIÓN

4. RE-EXPORTACIÓN

5. USO PROPIO

6. INVESTIGACIÓN PARA EL ÁMBITO DE CALIDAD

Tipo: Convencional Transgénica

7. ESPECIES EN SOBRES ORNAMENTALES

8. OTRO:

VI. UBICACIÓN LOTE(S) Y ANTECEDENTES DEL RESPONSABLE

Para acondicionamiento, multiplicación, re-exportación, uso propio y/o investigación, indique lo siguiente de acuerdo al Resuelvo N°6:

1. DIRECCIÓN DE DESTINO DE ÉL O LOS LOTES IMPORTADOS (CALLE, N°, PREDIO/PLANTA, COMUNA, LOCALIDAD, REGIÓN):

2. ANTECEDENTES DEL RESPONSABLE DE LA UBICACIÓN Y/O PROCESOS DECLARADOS (NOMBRE, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO):

* Responsable: personal de la empresa que no necesariamente debe ser el Declarante identificado en el punto II. En caso de requerirse, será el contacto responsable ante el Servicio de la ubicación y/o del proceso declarado.

VII. INFORMACIÓN ADICIONAL

Indique o explicita información relevante para el Punto Habilitado de Ingreso (PHI). Si en la Sección V seleccionó más de una opción, indique qué lotes corresponden a cada uso o destino:

Ejemplo de información adicional: Los códigos indicados en los documentos que acompañan a lotes OGM, y que no hacen referencia al evento, corresponden a la denominación de las variedades

Declaro bajo juramento que:

- La información consignada en el presente documento y en los antecedentes adjuntos es fidedigna y veraz.
- Los lotes individualizados serán destinados exclusivamente a los fines y ubicación declarados.
- Facilitaré al Servicio los antecedentes adicionales que resulten necesarios para acreditar el cumplimiento de las Resoluciones N° 2.449 de 2022, N° 2.554 de 2026 y N° 4.425 de 2026.

, Chile con fecha

		-			-		
Día		Mes		Año			

Firma del declarante de la empresa

www.sag.cl



@sagchile



@sagchile



SAGChile

